"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023/MDT-A.

Tamarindo, 31 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 007-2023-OREC-TAMARINDO-MDT.P, de fecha 31 de Marzo del 2023, presentado por la Jefa titular del área de Registro Civil de la Municipalidad de Tamarindo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Perú, en su Artículo N° 194, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Articulo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades –Ley 27972;

Que, el Artículo 20°, Inciso 16 de la nueva Ley orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, el Artículo 233° del Código Civil, establece la regularización de la familia que tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fundamentos en armonía con los principios y normas estipulados nuestra constitución política.

Que, los recurrentes han cumplido con lo dispuesto en el Artículo N° 258° del Código Civil, que señala que trascurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desestimada y no habiéndose producido ningún impedimento declara la capacidad de los pretendientes los cuales pueden contraer Matrimonio dentro de los cuatro meses siguientes.

Que, con el Informe del visto, la Jefa titular del área de Registro Civil de esta Municipalidad informa la recepción del expediente de los pretendientes:

- *BRAYAN SMITH AVILA DURAN y ROSALINDA ZAPATA GARRIDO, para el día Sábado 01 de Abril del presente año.*

Que, al amparo de lo que dispone la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, el Matrimonio Civil Ordinario, a realizarse el día Sábado 01 de Abril del presente año, peticionado por las personas:*

..... Viene la Resolución de Alcaldia N° 049-2023/MDT-A

- *BRAYAN SMITH AVILA DURAN y ROSALINDA ZAPATA GARRIDO.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***DISPONER****, a la Jefa titular del área de Registro Civil de esta Municipalidad, el Cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
HERNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE

C.C.
- ***AREA REGISTRO CIVIL***
- ***ARCHIVO***